



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de marzo de 2019

número 26

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia	Juan Pablo Espinoza Cortes	(3ª Pub)	3
Exp. 62/2019	Sucesorio Intestamentario	Altigracia Martínez Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 87/2016	Sucesorio Testamentario	Armando Gerardo García Narro	(2ª Pub)	4
Exp. 87/2019	Sucesorio Intestamentario	María Natividad Hernández Armendáriz	(2ª Pub)	4
Exp. 95/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Fraga Monsiváis	(2ª Pub)	4
Exp. 99/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Carreón	(2ª Pub)	5
Exp. 602/2018	Sucesorio Testamentario	María Luisa Medina Garza	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elvira Estrada Niño	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Delgado Alarcon	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Perez González	(2ª Pub)	6
Aviso	Sucesorio Testamentario	Oscar Martínez Diaz	(2ª Pub)	6
Exp. 452/2018	Declaración de Ausencia	José Armando Betancourt Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Pablo García Domínguez	(3ª Pub)	8
Exp. 02/2018	Especial Hipotecario	Mario Rivera Hernandez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Vivero Martin del Campo	(2ª Pub)	9
Exp. 138/2018	Ordinario Civil	Candelario Cepeda	(2ª Pub)	9
Exp. 299/2018	Ordinario Civil	Saturnino Flores Granados	(2ª Pub)	9
Exp. 432/2018	Ordinario Civil	Otto Wise de la Garza	(2ª Pub)	9
Exp. 489/2017	Ordinario Civil	Inocencio Álvarez Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 624/2018	Ordinario Civil	Ernesto Ramos Farías	(2ª Pub)	10
Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	Rogaciano Hernández Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 66/2019	Sucesorio Intestamentario	José Martín Gallegos Hernandez	(1ª Pub)	11
Exp. 81/2019	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Betancourt Morales	(1ª Pub)	11

Exp. 103/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernandez Saldaña	(1ª Pub)	11
Exp. 110/2019	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ventura Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 110/2019	Sucesorio Testamentario	Josefa Leal Cantú	(1ª Pub)	11
Exp. 115/2013	Ordinario Civil	Marco Antonio Bazaldúa Cabello	(1ª Pub)	12
Exp. 118/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Cruz Oliva	(1ª Pub)	12
Exp. 121/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Javier Camacho Hernandez	(1ª Pub)	12
Exp. 154/2014	Ordinario Civil	José Salvador Flores García	(1ª Pub)	13
Exp. 557/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto Gallegos Fuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 816/2007	Ordinario Civil	Laura Isabel Samaniego Oviedo	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Rodríguez Frausto	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Jiménez García	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo Castillo Zuñiga	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Jeronima Reveles Saldivar	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00055/2019	Sucesorio Intestamentario	José Villarreal González	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Banda Contreras	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Espinoza Gomez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Salvador Zapata Ramírez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Erik Medrano Herrera	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Virginia Guadalupe González Fernandez	(2ª Pub)	17
Exp. 482/2017	Ejecutivo Mercantil	Super la Hacienda Frontera	(3ª Pub)	17
Exp. 16/2018	Ordinario Mercantil	Felix Flores Castro	(2ª Pub)	18
Exp. 00208/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuela Guía Morales	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elva Alonzo Rocha	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 167/2019	Sucesorio Testamentario	Apolonio Cossio Silva	(2ª Pub)	19
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Julio Cesar Castro Martínez	(2ª Pub)	20
Edicto	Información a Perpetua Memoria	María Cristina Reyes Sánchez	(2ª Pub)	20
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Maricela Elizabeth García Saucedo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Habib Mohamad Salman Chamoun Pedreldin	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 60/2019	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Ponce Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 125/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurora Gutiérrez Gallegos	(2ª Pub)	22
Exp. 131/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Villarreal López	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cleofas Mota Rodríguez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Susana Valdes Portales	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Espinoza Corona	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Trinidad Reyes Castro	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Socorro García Ruvalcaba	(1ª Pub)	23
Exp. 181/2017	Especial Hipotecario	Thelma Elizabeth Treviño Espinoza	(1ª Pub)	24
Edicto	Extracto de Demanda	Vidarcelia García García	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 725/2018	Declaración de Ausencia	Trinidad Guanajuato Torres	(5ª Pub)	25
Exp. 00528/2016	Declaración de Ausencia	Luís Alberto Salas Martínez	(3ª Pub)	25
Exp. 1203/2018	Divorcio	María Guadalupe García Martinez	(3ª Pub)	26
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Juan Santibañez Mireles	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 20/2019	Sucesorio Intestamentario	Nohemi López Montoya	(2ª Pub)	27
Exp. 86/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Martínez Ramírez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio García Moreno	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel López Villanueva	(2ª Pub)	27
Exp. 203/2016	Ejecutivo Mercantil	María de la Salud de la Cruz Martínez	(3ª Pub)	28
Exp. 375/2017	Civil Hipotecario	Rafael Estrada Martinez	(3ª Pub)	28
Exp. 389/2018	Ordinario Civil	Crisoforo Rivera Ramirez	(3ª Pub)	29
Exp. 595/2017	Sucesorio Intestamentario	Pascual Rodarte Ramos	(3ª Pub)	29
Exp. 1533/2009	Ejecutivo Mercantil	Josefa de la Cruz Cupil	(3ª Pub)	30
Exp. 50/2017	Asamblea General de Ejidatarios	Marina López Moreno	(2ª Pub)	31
Exp. 55/2019	Ordinario Civil	Luis Jorge Murra Murra	(2ª Pub)	31
Exp. 682/2018	Ordinario Civil	Bernardina Resendiz Aragon	(2ª Pub)	31

Exp. 698/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armanderiz	(2ª Pub)	32
Exp. 721/2014	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Muñoz Huesca	(2ª Pub)	32
Exp. 53/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Álvarez Urrutia	(1ª Pub)	33
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Delfina Ríos Pinto	(1ª Pub)	33
Exp. 00143/2019	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Olmos Jáquez	(1ª Pub)	33
Exp. 00154/2019	Sucesorio Testamentario	Blas Sosa Dominguez	(1ª Pub)	34
Exp. 156/2018	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rodríguez Lugo	(1ª Pub)	34
Exp. 503/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Arroyo Borroel	(1ª Pub)	34
Exp. 536/2012	Especial Hipotecario	Javier Romero Gallardo	(1ª Pub)	34
Exp. 586/2018	Sucesorio Intestamentario	José Rendón Gómez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amador Edmundo Pérez Caballero	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Angelina Salazar García	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo López Álvarez	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Espiridion Barron Esquivel	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	León Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ramírez Hernandez	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martiniano Jiménez Muñiz	(1ª Pub)	38
Exp. 229/2019	Rectificación de Acta	José Carlos Rodríguez Contreras	(1ª Pub)	38
Exp. 295/2017	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Saldaña Villarreal	(1ª Pub)	38
Exp. 2403/2018	Rectificación de Acta	Jorge Cepeda Sleiman	(1ª Pub)	39
Aviso	Lista de Tarifas Máximas Vigentes	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 141/2019	Inmatriculación de Inmuebles	Sergio Sifuentes Barraza	(1ª Pub)	40
Exp. 124/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Ruiz Vargas	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 30/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Arroyo Castaño	(2ª Pub)	41
Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Madero Farías	(2ª Pub)	41
Exp. 46/2019	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Gómez Hernández	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN PABLO ESPINOZA CORTES en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil t 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE , para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial, que deberán frendir carmen jesica medrano Dpomingues, Floresntina Hjernandez Ibarra y Albertyo Ramirez Juárez de conformidad con lodispuesto por los artículos 477, 478, 480 y 481 del Código Procesal Civioñl, Proceda el Actuario adscrito aeste juzgado a xcitar personalmente a las parsonas cuyo testimonio ha sido admitido para que el día y hora antes indicado comparezcan a rendir su respectiva declaracion, apercibidos que de no comparecer se aplicará ens u contra una medida de apremio consistente en una multa de docientos dias de salario mimino cvigente en la regiónq ue se duplicara en caso de reincidencia al tenero del artículo 253 fracción I. Prevengase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periodico oficial del estado y en dos de mayor circulacion de esta ciudad , la citación al presunto ausente para que si a su interes conviene, en

un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicacion que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince dias. Notifiquese así lo acuerdo y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, que actua con la secretaria Licenciada JAZMIN JUDITH GUTIÉRREZ ÁLVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA; 29 DE ENERO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA) 1-15 MAR 29 MAR 12 ABR 3 Y 17 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **62/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALTAGRACIA MARTÍNEZ GUZMÁN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **87/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO GERARDO GARCIA NARRO, promovido por ANA MARIA GARZA DE LAS FUENTES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las doce horas del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **87/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Natividad Hernández Armendáriz también conocida como María Natividad Hernández de Favela también conocida como Natividad Hernández de Favela y también conocida como Ma. Natividad Hernández de Favela, promovido por Griselda Yahadira y Rosa Belén de apellidos Morales Hernández, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las doce horas con treinta minutos del día jueves once de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de marzo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **95/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Fraga Monsiváis, promovido por Yudith Adriana García Sánchez, Dana Ximena y Francisco Javier de apellidos Fraga García, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **99/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Martínez Carreón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Jorge Elí Martínez Caballero, Erika Elizabeth y Dulce Cecilia de apellidos Martínez Espinoza. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de marzo de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **602/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María Luisa Medina Garza, promovido por Marcos Rodríguez Medina; la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día martes veintitrés de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **ELVIRA ESTRADA NIÑO**, quien falleció el treinta de Julio del dos mil cuatro, promovido por el C. JOSE ANGEL TORRES ESTRADA, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 04 de Marzo de 2019, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de la señora **FRANCISCA DELGADO ALARCON**, solicitado por los señores JOSE MANUEL CASILLAS DELGADO, ROBERTO CASILLAS DELGADO, MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO, por sus propios derechos y como albacea del señor JAVIER CASILLAS DELGADO, JAIME CASILLAS DELGADO, MARGARITA CASILLAS DELGADO, GILBERTO CASILLAS DELGADO y GUSTAVO CASILLAS DELGADO, personas que justifican el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, así como su designación de ALBACEA a la señora MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO quien utiliza indistintamente el nombre de MARIA DE LA LUZ CASILLAS DELGADO, señalando como domicilio el ubicado en calle Tezcaltipoca número 529 colonia Los Pinos de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 02 de Abril de 2019 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 85
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy sábado(2) dos del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de los señores **MANUEL PEREZ GONZALEZ** y SARA ALDAY CAMPOS, también conocida como SARA ALDAY DE PEREZ, en el que comparecen los señores MARGARITA MIGDALIA, MYRNA, SARA AURORA, FRANCISCO MANUEL, MYRNA ERÉNDIRA todos de Apellidos PEREZ ALDAY, por sus propios derechos, compareciendo la C. SARA AURORA PÉREZ ALDAY también en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. BLANCA CATALINA PÉREZ ALDAY; y el C.GERARDO FERNANDO PEREZ PIÑA, también por derechos propios, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA ala señora MARGARITA MIGDALIA PEREZ ALDAY, con domicilio en la casa marcada con el número 860 de la calle José Espinoza Fuentes de la Colonia Antonio Cárdenas, Código Postal 25140, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.

NOTARIO PÚBLICO NO. 85
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL.
NOTARIA PUBLICA No. 33
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 33, los señores OSCAR HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, LAURA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ, DIANA CATALINA MARTINEZ MARTINEZ y ANA LILIA MARTINEZ MARTINEZ, con fecha 26 de febrero de 2019 promovieron la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **OSCAR MARTINEZ DIAZ**, quién designó como albacea de la sucesión a la señora ANA LILIA MARTINEZ MARTINEZ cuyo domicilio es la casa marcada con el número 645 en la calle Quinta Nogalar en el fraccionamiento Quinta Real en esta ciudad, las mencionadas personas comparecieron ante el suscrito, licenciado Luis Hernández Elguezabal Notario Público Número 33 con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad, lo que se hace saber a todos aquellos que se sientan con derecho a la herencia, así como a los acreedores del fallecido para que se presenten a deducirlos en la propia Notaria.

Salttillo, Coahuila a 28 de febrero de 2019

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 33
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **452/2018**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de José Armando Betancourt Martínez, promovido por Thelma Deyanira Martínez Duarte, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó publicar la siguiente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lugar de residencia de José Armando Betancourt Martínez, en estos últimos la publicación deberá realizarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales:

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Se recibe el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a Thelma Deyanira Martínez Duarte, por haciendo manifestaciones a que alude su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, establece el artículo 1 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, que: "...La declaración de ausencia por desaparición de personas tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima..."

A su vez, el numeral 10 del mismo ordenamiento, señala que los efectos de la declaración de ausencia serán: "... I. Garantizar y asegurar a la comunidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, intuyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida; VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo; y VI. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley..."

Para acreditar los hechos motivos de su solicitud, la promovente ofreció como pruebas para solicitar la declaración de ausencia de José Armando Betancourt Martínez, acta de nacimiento de la persona de quien se solicita la declaración, copias certificadas de la denuncia y/o querrela por comparecencia de Jesús Armando Betancourt Guerrero de fecha tres de marzo de dos mil doce, de cartilla de servicio militar a nombre de José Armando Betancourt Martínez, de acuerdo de inicio de fecha tres de marzo de dos mil doce, de orden de investigación de fecha tres de marzo de dos mil doce y ficha técnica, expedida por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Documentos que al no ser objetados ni desvirtuados tienen un valor probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 513 y 514 del Código Procesal Civil.

Para apoyar lo anterior, sirve en lo conducente los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que a continuación se transcriben: DOCUMENTOS OFRECIDOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE. [1] COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO. [2] COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO DE LAS, CUANDO SE ENCUENTRAN ADMINICULADAS CON OTRAS PRUEBAS. [3]

Dichos medios de convicción con los cuales se demuestra en relación con el acta de nacimiento, se acredita el entroncamiento, filiación y dependencia económica de José Armando Betancourt Martínez con la promovente, misma que tiene valor probatorio pleno de conformidad con los dispositivos 454, 455, 456, 457 y 514 del Código Procesal Civil.

De igual forma se encuentra demostrada la ausencia por desaparición de José Armando Betancourt Martínez, con el desahogo de la documental pública consistente en copia certificada de la Jesús Armando Betancourt Guerrero, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, expedida por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los hechos ocurridos el dos de marzo de dos mil doce.

Medio de convicción al cual se le concede valor de un indicio grave, al tenor de lo dispuesto por los artículos 454, 455, 498 y 513 del Código Procesal Civil; así como lo establecido en las siguientes tesis, emitidas por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito respectivamente, las cuales al efecto se transcriben: ACTUACIONES PENALES TRAJIDAS A UN JUICIO CIVIL, VALOR PROBATORIO DE LAS. [4] MINISTERIO PUBLICO. ACTUACIONES DEL. SU VALOR PROBATORIO EN UN JUICIO CIVIL. [5] COPIAS CERTIFICADAS DE UNA AVERIGUACION PREVIA. VALOR PROBATORIO DE ESTAS EN EL JUICIO CIVIL. [6]

Y cuyo resultado se robustece con la documental consistente en el oficio FGE/CEIDS/293/2018 de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por el Encargado de la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro, donde manifiesta a esta autoridad que iniciada la indagatoria con motivo de la denuncia presentada por la comisión del delito de privación de la libertad en agravio de José Armando Betancourt Martínez, sin que a la fecha exista información del paradero de dicha persona, por lo que, a juicio de quien suscribe, dicha conducta tipifica el delito de Desaparición de Personas Cometida por Particulares.

Medios de convicción que valorados en su conjunto, al tenor de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, se obtiene como hecho probado y relevante, la desaparición de José Armando Betancourt Martínez, quien fue visto por última vez, el dos de marzo de dos mil doce.

En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de José Armando Betancourt Martínez, cuyos datos generales son: de 18 años de edad, estado civil soltero, quien era

estudiante, el cual desapareció el día dos de marzo del año dos mil doce, sin tener dependiente económico alguno, siendo sus ascendientes Jesús Armando Betancourt Guerrero y Thelma Deyanira Martínez Duarte.

Así mismo, habrá de designarse como administradora definitiva de los bienes del desaparecido a Thelma Deyanira Martínez Duarte, a quien se le tiene por discernido el cargo; debiendo desempeñarlo conforme a las reglas del albaceazgo, en términos de lo dispuesto por el artículo 1148 del Código Civil.

Se ordena publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, lugar de residencia de José Armando Betancourt Martínez; en estos últimos la publicación deberá realizarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, sin costo para los familiares, debiendo ser cubiertos dichos gastos por el Poder Judicial del Estado.

Al efecto gírese oficio al Periódico Oficial del Estado para que realice la referida publicación y a la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ambos con residencia en esta ciudad, a este último para que por su conducto se haga la publicación en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, lugar de residencia de la persona desaparecida.

Notifíquese. Así lo acordó y firma la licenciada María Cecilia Plata Cazares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, actuando ante la licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2019.

Secretaría de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 15-22 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL de usucapión, bajo el expediente número **422/2018**, promovido por HUMBERTO CEPEDA VENEGAS en contra de PABLO GARCÍA DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO, ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandados LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO y ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **02/2018** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO RIVERA HERNÁNDEZ y ANA LUCIA DÁVILA DELGADO, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 249 de la calle Aguamiel, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 93, del Fraccionamiento Ampliación Loma Linda, ubicado en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con el lote número 18; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Aguamiel, al oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote número 33; y al poniente mide: 14.00 y colinda con el lote número 35; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

SALTILLO, COAHUILA, 25 DE FEBRERO DE 2019

SECRETARIO ADSCRITO

LICENCIADO JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.
(RUBRICA) 19 Y 29 MAR

LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 1 de marzo del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARIA ESPERANZA VIVERO MARTIN DEL CAMPO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. **C.EMMA MELVA ROLDAN VIVERO, CESAR RAYMUNDO ROLDAN VIVERO Y CARLOS JAVIER ROLDAN VIVERO** como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 12:00 horas del día 12 de Abril del año 2019 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
 NOTARIA PUBLICA No. 64.
 (RUBRICA) 19 Y 29 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **138/2018**, promovido por Rogelio Cerecero García en contra de Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **299/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **YOLANDA FLORES MORENO** y **JESUS SANDOVAL MARTINEZ**, en contra de **SATURNINO FLORES GRANADOS, CONSTANTINO J. TAFICH ABUGARADE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **CONSTANTINO J. TAFICH ABUGARADE**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico designado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2019.
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **432/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **RAUL ARREDONDO AGUIRRE**, en contra de **OTTO WISE DE LA GARZA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial

de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a OTTO WISE DE LA ARZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019

LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **489/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO TOVIAS CERVANTES, en contra de INOCENCIO ALVAREZ HERNÁNDEZ, JUANA OVALLE VAZQUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INOCENCIO ALVAREZ HERNÁNDEZ y JUANA OVALLE VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2019

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AT'N: ERNESTO RAMOS FARIAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **624/2018**, promovido por Raúl Neavez Mora en contra de Ernesto Ramos Farías y el Director del Registro Público de la Propiedad, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **36/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rogaciano Hernández Castillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dos de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María del Socorro Castro Vázquez y Homero Hernández Castro. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **66/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ MARTÍN GALLEGOS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **81/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO BETANCOURT MORALES, denunciado por ELVIRA SANCHEZ CERECERES, el C. licenciado IVÁN ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **103/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Hernández Saldaña y María de los Santos Torres Castillo, promovido por Benjamín, María Josefina y Delfina de apellidos Hernández Torres, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **110/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO VENTURA VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son MARÍA ESTELA GUARDIOLA MATA, JUAN ANTONIO, MARIO ANTONIO, JOSÉ FRANCISCO de apellidos VENTURA GUARDIOLA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **110/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Josefa Leal Cantú, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Librado Leal Cantú. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo del 2019
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **115/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCA DÍAZ GUTIÉRREZ en contra de MARCO ANTONIO BAZALDÚA CABELLO, MARÍA CONTRERAS DE BAZALDÚA y MARCO ANTONIO BAZALDÚA CONTRERAS; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 8 de la manzana número 41 de la colonia Federico Berrueto Ramón, de esta ciudad, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.00 metros y colinda con lote número 10; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 6; al este mide 08.00 metros y colinda con calle 23; y al oeste mide 08.00 metros y colinda con lote 7; mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 70230, libro 703, sección I de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, valuado en autos en la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo de 2019
LA SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **118/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de Fidencio Cruz Oliva se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son Armandina Sánchez Morales, José Adoniram, Eliseo Ezequiel, Elías Nahúm y Noe Jacob de apellidos Cruz Sánchez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **121/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE JAVIER CAMACHO HERNANDEZ, promovido por Olivia Alvarado López, Enrique Javier, Luis Ricardo, Griselda y Jorge de apellidos Camacho Alvarado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las once horas con treinta minutos del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ

DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2019.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **154/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Arturo García Castañeda en contra de José Salvador Flores García y Blanca Idalia Candía Álvarez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 39 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 186.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 23.29 metros y colinda con lote número 20; al sur mide 23.34 metros y colinda con lote número 22; al oriente mide 8.00 metros y colinda con varios propietarios y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle 17, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 997675, folio 65306, ID 1, libro 222, partida 22131 de fecha once de septiembre de dos mil uno. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$513,554.00 (quinientos trece mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2019
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 29 MAR Y 9 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **557/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Humberto Gallegos Fuentes, promovido por Ma. Dolores Fuentes Ibarra, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **816/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA ISABEL SAMANIEGO OVIEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 261 de la calle Mitla, construida en la manzana número 35, lote 33 del Fraccionamiento Mirasierra de ésta ciudad, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 6.00 metros y colinda con casa 32-A y 32-B; al sur, mide 6.00 metros y colinda con calle Mitla; al oriente, en 14.00 metros y colinda con casa 31-A; y al poniente en 14.00 metros y colinda con casa 33-A; inmueble valuado en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado,

siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, Portal Electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 18 de enero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 29 MAR Y 9 ABR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores ALFREDO RODRÍGUEZ CORTÉS, RAÚL RENÉ RODRÍGUEZ CORTEZ, LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ CORTÉS, NORMA LUZ RODRÍGUEZ CORTÉS y CRISTINA ARACELY RODRÍGUEZ CORTÉS; así como la estirpe del señor HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTEZ integrada por los CC. GRISELDA CAROLINA, ILEANA, ANAHI, y MARIA FERNANDA todas de apellidos RODRÍGUEZ VILLASEÑOR en su calidad de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **ALFREDO RODRÍGUEZ FRAUSTRO** y **MARIA DE LA LUZ CORTES ALCAY**; y designan como albacea a la señora CRISTINA ARACELY RODRÍGUEZ CORTÉS. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta las (11:00) once horas del día (25) veinticinco de abril del año (2019) dos mil diecinueve PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Salttillo, Coahuila, a 11 de febrero del 2019

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.

NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo se tramita desde el día 19 de febrero del año en curso, el procedimiento extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA** con fecha de defunción el 22 de OCTUBRE de 2016, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción del finado, así como el Testamento donde el señor DEMETRIO MARTÍNEZ DÍAZ fue designado como albacea y sus hijas ANTONIA, MARIA DE JESUS, MARIA ELENA Y FLORINDA de apellidos JIMENEZ ARGUELLO como sus universales herederas y legatarias, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad. El Albacea manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. La Junta para Declaración de Herederos se llevará a cabo, a las 11:00 horas del día martes 30 de abril de 2019. Hago saber lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO)
 DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.

NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí compareció la C. BEATRIZ ARIANA GARCIA CASTILLO, en su carácter de Heredera y Albacea de la sucesión de la C. MARIA TERESA CASTILLO ESTRADA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a

bienes del C. **JUAN PABLO CASTILLO ZUÑIGA**, también conocido como JUAN CASTILLO ZUÑIGA, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 138 de fecha 10 de junio de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Agustín de Valle Recio, Notario Público número 2, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARIA TERESA CASTILLO ESTRADA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 24 de abril de 2019 a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 22 de marzo de 2019.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MA. JERONIMA REVELES SALDIVAR**, quien falleció el diez de Febrero del dos mil tres, promovido por el C. JUAN DE DIOS CORONADO GOMEZ, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las CATORCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00055/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ VILLARREAL GONZÁLEZ**, quien falleció el 29 de Septiembre del 2017, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Enero del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MÍ, HECTOR JOAQUIN RODRIGUEZ BANDA Y JESUS ISABEL RODRIGUEZ BANDA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ELVIRA BANDA CONTRERAS**, FALLECIDA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2018 EN LAMADRID, COAHUILA, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y LAS CERTIFICACIONES DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 31 DE ENERO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. LUIS ÁNGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.
EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de noviembre del 2018, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **IRMA ESPINOZA GOMEZ Y JOSE MARTIN AGÜERO VITAL**, a ruego de LAURA RANGEL ESPINOSA, SILVIA RANGEL ESPINOZA, MARIA ELENA RANGEL ESPINOZA, FEDERICO RANGEL ESPINOZA, BLANCA ESTELA RANGEL ESPINOZA, JOSE ANTONIO RANGEL ESPINOZA, Y HECTOR AGUERO MARTINEZ, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a LAURA RANGEL ESPINOSA, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Revolución Mexicana número 606, de la colonia Ampliación Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero del 2019.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAHUTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO SALVADOR ZAPATA RAMIREZ**, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DEL CONSUELO CERDA ORTIZ, JORGE LUIS ZAPATA CERDA, GEORGINA ZAPATA CERDA, MARISOL ZAPATA CERDA, JOSE PEDRO ZAPATA CERDA, SILVIA GABRIELA ZAPATA CERDA, Y MARCO ANTONIO ZAPATA CERDA, COMO DESCENDIENTES POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA , ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH, A 02 DE MARZO DEL 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARAIAL DE MONCLOVA
JUAA781110-4S1

(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 05 de marzo del 2019 comparecieron ante mí por sus propios derechos ANA LUISA DE HOYOS DIAZ, así como RICARDO ERIK MEDRANO DE HOYOS a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **RICARDO ERIK MEDRANO HERRERA** acaecido el 24 de febrero del 2019 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de matrimonio y nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante

dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores
Notario Público Número Cuarenta y Uno
SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 07 de marzo de 2019
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Octubre del 2018, el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita **VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ**, a ruego de los señores MARIA ELENA, JESUS FEDERICO Y JOSE LUIS de apellidos GONZALEZ FERNANDEZ, hermanos de la de cujus. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido designada como Albacea a MARIA ELENA GONZALEZ FERNANDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Pino Suarez número 5, del Fraccionamiento Francisco I. Madero de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Enero del 2019.

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.

Notario Público Número 14
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SUPER LA HACIENDA FRONTERA S.A DE C.V. Y JUAN ALVINO ELIZONDO RICO.
DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fecha (02 y 09) dos y nueve de Octubre del año en curso, dictado en el expediente número **482/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ y SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la institución de crédito BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ y SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la institución de crédito BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, se presentaron ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, a SUPER LA HACIENDA FRONTERA S.A DE C.V. Y JUAN ALVINO ELIZONDO RICO las siguientes Prestaciones: 1) El pago inmediato de la cantidad de \$2,251,426.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) 2.-) El pago inmediato de la cantidad de \$60,930.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisiones ANUALIDAD, NO USO O POR FALTA DE PAGO generados al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 3.-) El pago inmediato de la cantidad de \$9,699.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE COMISIONES ANUALIDAD, NO USO O POR FALTA DE PAGO generados al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 4.-) El pago inmediato de la cantidad de \$116,523.87 (CIEN TO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS generados al 03 de agosto de 2016 al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 5.-) El pago inmediato de la cantidad de \$16,726.85 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE INTERÉS ORDINARIOS VENCIDOS generados del 03 de agosto de 2016 al 02 marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 6.-) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en los términos de los autos (02 y 09) dos y nueve de Octubre del año en curso periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico de circulación Estatal.

(RUBRICA)

22-26 Y 29 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Que dentro de los autos del expediente número **16/2018** relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General de SALES COAHUILTECA S.A. DE C.V. y del señor FELIX FLORES CASTRO en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA y al BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen-

---Monclova, Coahuila de Zaragoza a (16) dieciséis de enero del (2018) dos mil dieciocho.
---Por recibida la demanda de cuenta, que suscribe el DORA ALICIA MARTINEZ GARZA y anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00016/2018, en virtud de que éste juzgado resulta competente para conocer y resolver del presente asunto en los términos de lo que dispone el artículo 1093 del Código de Comercio Reformado, téngase al C. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, Apoderado Jurídico General de SALES COAHUILTECA, S.A. DE C.V. según lo acredita con la copia certificada del instrumento número 208 de fecha 02 de Agosto del 2017, pasada ante al fe del Licenciado Guillermo H González González, Notario No 10 en ejercicio en Saltillo Coahuila, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de quien legalmente la represente, el primero con domicilio en el recinto conocido que se encuentra ubicado en la ciudad de Frontera, Coahuila y el segundo con domicilio ubicado en Calle De La Fuente Número 118 Poniente Zona Centro de esta ciudad, sobre las prestaciones a que hace referencia en la demanda de cuenta, en consecuencia con fundamento en lo que disponen los artículos 1049, 1054, 1055, 1055 bis, 1063, 1105, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio Reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por lo que se comisiona al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la parte demandada y se le emplace, corriéndosele traslado con las copias debidamente selladas y cotejadas de la demanda y de los documentos exhibidos, concediéndosele un término de (15) quince días para que produzca su contestación y oponga en su caso las excepciones de su interés. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Progreso N° 414 de la Zona Centro de esta ciudad y autorizando en los términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio al C. Licenciado CARLOS CARBAJAL MORON y para el efecto de oír y recibir notificaciones a las C.C. ROCIO MARIBEL ALVAREZ SALAZAR y FATIMA ALHELI RIVERA LAZARIN Requierase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ. DOY FE. En la misma fecha se fijo el acuerdo de Ley CONSTE RUBRICAS Y EL SEGUNDO QUE DICE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (14) catorce días del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito que suscribe a la C. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA agréguese a sus antecedentes se tiene a la ocurso por haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y siendo que se ignora el domicilio del demandado BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia Mercantil emplácese a este por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de exequendo de fecha 16 de Enero del 2018, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado. NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijo el acuerdo de Ley. CONSTE RUBRICAS

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 13 de Febrero del 2019

El C Secretario interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00208/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MANUELA GUÍA MORALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MANUELA GUÍA MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Germán Jaime Juárez Gutiérrez y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de marzo del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELVA ALONZO ROCHA**, TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MA. ELVA ALONZO ROCHA, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ROSALIO LEDEZMA ROMERO Y SUS HIJOS GERARDO LEDEZMA ALONZO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROSALIO LEDEZMA ALONZO, NORMA IRENE LEDEZMA ALONZO, ELVA ROSA LEDEZMA ALONSO, MARGARITA LEDEZMA ALONSO, NICOLAS LEDEZMA ALONSO, JUAN ANTONIO LEDEZMA ALONSO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROSALIO LEDEZMA ALONZO, ROBERTO LEDEZMA ALONSO, ROSALIO LEDEZMA ALONZO Y LAS HIJAS DE LA HEREDERA PREMUERTA (BERTHA ALICIA LEDEZMA ALONSO) YAZMIN URQUIDI LEDEZMA Y JAKCIRY URQUIDI LEDEZMA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **167/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLONIO COSSIO SILVA y Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELVA BRIONES COSTILLA denunciado por MA. ELBA, MARIA TERESA, APOLONIO, MARIA GUADALUPE, ADRIANA ELISA Y LUCIO de apellidos COSSIO BRIONES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL

DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **C. JULIO CESAR CASTRO MARTINEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en el EJIDO SANTA MARIA “PREDIO EL GALLO”, del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una Superficie Total de 16,398.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 14.00 y 03.50 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 13.50 metros y colinda con Calle Dr. Coss; AL ORIENTE mide 28.00 y 25.00 metros y colinda con lote baldío; AL PONIENTE; mide 53.00 metros y colinda con lote baldío.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA) 19-29 MAR Y 9 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **C. MARIA CRISTINA REYES SANCHEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle MANUEL ACUÑA, No. 74, DE LA COLONIA COMERCIAL, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, con una superficie total de 322.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 24.00 metros y colinda con Calle Manuel Acuña; AL SUR mide: 27.92 metros y colinda con Arroyo; AL ORIENTE mide: 03.00 metros y colinda con Arroyo; y AL PONIENTE mide: 21.50 metros y colinda con lotes 05 y 07.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA) 19-29 MAR Y 9 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **SRA. MARICELA ELIZABETH GARCIA SAUCEDO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la Calle SINALOA, Número 61 Oriente, de la Colonia SAN LUIS, localizado en el Sector 009, Manzana 043, identificado como Lote 007, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Calle Sinaloa; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Lote número 3; AL ESTE mide 12.00 metros y colinda con lote número 08; AL OESTE; mide 12.00 metros y colinda con lote 5 y 6.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

19-29 MAR Y 9 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 15 de Marzo del 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el **C. HABIB MOHAMED CHAMOUN NICOLAS**, denunciando la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de sus padres los C.C. **HABIB MOHAMAD SALMAN CHAMOUN PADRELDIN Y MARIA ELENA NICOLAS SAIDE**, quienes fallecieron el día 06 de Septiembre del 2012 y 24 de Noviembre del 2006 respectivamente, según lo acreditan con las Actas de defunción respectivas, proponiendo como Albacea al C. C. **HABIB MOHAMED CHAMOUN NICOLAS**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación “LA VOZ”, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el 06 de Mayo del 2019, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Marzo del 2019

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICT004F

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
 María Raquel Ponce Hernández
 Expediente número **60/2019**.

Que mediante escrito de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, ocurrió ante el Juzgado a Sandra Idalia Olivo Ponce, denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Raquel Ponce Hernández, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Raquel Ponce Hernández, falleció en Piedras Negras, Coahuila; el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de sesenta y seis años de edad; Estado Civil: Casada, cónyuge supérstite: Refugio Olivo Castillo.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 06 de marzo de 2019
 La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
 Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: AURORA GUTIÉRREZ GALLEGOS.
EXPEDIENTE NO. **125/2019**

Que mediante escrito de fecha once de enero de dos mil diecinueve, ocurrió ante este Juzgado DORA ELIA FALCÓN GUTIÉRREZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURORA GUTIÉRREZ GALLEGOS, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que AURORA GUTIÉRREZ GALLEGOS, era de nacionalidad Mexicana, originario de Monclova, Municipio, Coahuila, quien falleció el día 6 de enero de 1995, en Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años de edad, estado civil viuda, padres FRANCISCO GUTIÉRREZ GUAJARDO y JULIA GALLEGOS FLORES.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P. NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LÓPEZ
EXPEDIENTE NO. **131/2019**

Que mediante escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, ocurrieron ante este Juzgado ERENDIRA ISABEL CUÉLLAR GONZÁLEZ y MICHELLE VILLARREAL CUÉLLAR, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LÓPEZ, en su carácter de cónyuge superviviente e hija consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta respectivamente, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LÓPEZ, de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 8 de febrero de 2011, en Piedras Negras, Coahuila, a los 34 años de edad, estado civil casado, padres VÍCTOR VILLARREAL GUAJARDO y ROSALINDA LÓPEZ DÍAZ.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P. NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. ALBINO MOTA GARCIA a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres C. **CLEOFAS MOTA RODRIGUEZ Y TRANQUILINA GARCIA RUIZ**, la cual se celebrará el 12 de abril de 2019 en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza,

México. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 01 de MARZO del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SUSANA VALDES PORTALES**, que otorga el señor **RAMIRO ALEJANDRO GARCIA CRUZ** en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle Dr. Pedro Martínez No. 709 poniente colonia Malvinas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Febrero de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ESPINOZA CORONA** habiéndose presentado **POLICARPO GONZALEZ GUADARRAMA** a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 407 de la calle padre de la casas de la col centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 de MARZO del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE TRINIDAD REYES CASTRO** habiéndose presentado Claudia Gutiérrez Cadena a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Barrascosas no. 308 A de la col. Cumbres de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de MARZO del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.

NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que comparecieron ante mí los C.C. PURA CARMEN, RAUL, MARIA DE LOURDES, ANSELMO, Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ

GARCIA por sus propios derechos y con el carácter Albacea la C. PURA CARMEN ALVAREZ GARCIA de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre **SOCORRO GARCIA RUVALCABA**, quien dijo tener su domicilio en calle Fuente número 609 poniente, Colonia González, C.P. 26020 en esta ciudad en a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 22 de marzo del 2019

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE. 181/2017

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente **181/2017**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó notificar personalmente a la parte demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en la tabla de avisos de esta juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil en que promovió la parte actora su demanda, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su representante legal, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción, en tanto que la demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, no compareció a juicio; en consecuencia, se declara judicialmente vencido anticipadamente el plazo concedido para el pago en el contrato de Otorgamiento de Crédito, que celebraron en instrumento XIV-99 APOLO, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

TERCERO. Se condena a la demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), 153 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, la que deberá liquidarse en ejecución de sentencia; lo anterior por concepto de capital.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses ordinarios devengados, intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo; y al pago de la póliza de seguros; a razón de lo pactado en el documento base de la acción; y que de igual forma se liquidarán en ejecución de sentencia.

Prestaciones a que fue condenada la parte demandada que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS, siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

En cuanto a las prestaciones de rescisión de contrato, se haga efectiva la garantía, desocupación y entrega de inmueble como ya se dijo, no se entra a su estudio en razón de la acción de pago intentada de manera ordinaria, como se dijo en la presente resolución.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y tomando en consideración que la parte demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado se ordena que los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva, sean publicados por una sola vez en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

En mi registro de nacimiento en el año 1957, originado por mis padres para registrar a la suscrita, por un error involuntario, el Oficial del Registro Civil de la Oficialía Sexta del Registro Civil de la localidad de El Oro Estación en el municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, asentó como fecha de nacimiento el día 13 de abril del año 1947, mi fecha de nacimiento lo es el día 11 de Abril del año 1948 y toda mi vida me he conducido como **VIDARCELIA GARCIA GARCIA** con fecha de nacimiento de 11 de abril del año 1948.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

Licenciada TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA.

Veinte de noviembre de dos mil dieciocho
(RUBRICA) 29 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **No. 725/2018**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Zaragoza Martínez de Guanajuato, Mario, Constancio, Evangelina y Rubén de apellidos Guanajuato Martínez. Toda vez que se informa que el Ciudadano Trinidad Guanajuato Torres, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día 06 de mayo de 1982. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA) 1-15 FEB 1-15-29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **00528/2016**, relativo al Procedimiento Especial (Declaración de Ausencia), promovido por Beatriz Puente Godina, en fecha 15 de agosto de 2016 se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara la Ausencia de Luis Alberto Salas Martínez y Miguel Ángel Salas Martínez, se ratifica en su cargo de administradora del mencionado en primer término a Beatriz Puente Godina, en su calidad de concubina; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra para estos propósitos. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución que ordene el juez sin costo para los familiares, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la legislación en consulta; a fin de dar cumplimiento a lo anterior gírese oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del estado para que realice las publicaciones antes mencionadas.

Segundo. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente.- Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de diciembre 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

15-22 Y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1203/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VICTOR HUGO CORDOVA HERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE MARZO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 25 de Marzo del 2019 los señores FELIBERTA RODRIGUEZ GALLO, BEATRIZ SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ, y PABLO ALBERTO SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JUAN SANTIBAÑEZ MIRELES**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Mayo del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 25 Marzo del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **20/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NOHEMI LOPEZ MONTOYA, denunciado por BRAYAN SIFUENTES LOPEZ, por sus propios derechos, así como en su carácter de Apoderado del C. ANDRES SIFUENTES COMPEAN; JESUS ANDRES, SINTHIA NOHEMI, FLOR ISABEL, ESTRELLA, todos de apellidos SIFUENTES LOPEZ, por sus propios derechos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2019
La C. Secretaria Interina de Acuerdo y
Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **86/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIO MARTINEZ RAMIREZ, denunciado por MINERVA ORTIZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR


**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11
TORREÓN, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 16 de febrero del 2018, ante mí se presentaron los señores MARICELA, CÉSAR, FERNANDO Y ANA LUZ de apellidos GARCIA PRECIADO a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario y testamentario acumulado a bienes de los señores **GREGORIO GARCIA MORENO Y MARÍA TRINIDAD PRECIADO IBARRA**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero día 27 de noviembre de 2010 y la segunda el día 26 de marzo de 2005 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA
Notario Público No. 11
(RUBRICA) 12 Y 29 MAR


**LIC. JOSE MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43
TORREÓN, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores VIRGINIA, JUAN MANUEL, GERARDO ULISES, todos de apellidos LOPEZ MORENO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MANUEL LOPEZ VILLANUEVA** y **OLGA MORENO AVILA.**, la cual tuvieron su ultimo domicilio en Andador Codorniz número 9 de la Colonia La Rosita en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (05) cinco de Abril del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Marzo de 2019

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **203/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de MARIA DE LA SALUD DE LA CRUZ MARTINEZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO; en relación a la vista que se les mandara dar por auto de fecha ocho de enero del año en curso, y ya que nada manifestaron las partes, se declara precluido su derecho para tal efecto y por las razones expuestas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, por lo que sáquese a remate pública almoneda el bien Inmueble consistente en: LA FINCA URBANA Y LOTE UBICADA EN CALLE VALLADOLID NUMERO 292 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE, ETAPA IV DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 CON LOTE 19, AL SUR 6.00 MTS CON CALLE VALLADOLID, AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 27, AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 29, BAJO LA PARTIDA NUMERO 196360, LIBRO 1964, SECCION I, DE FECHA DE INSCRIPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA DICHA PROPIEDAD A FAVOR DE LA DIVERSA DEMANDADA MARIA DE LA SALUD DE LA CRUZ MARTINEZ, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 05 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **375/2017** que corresponde a los autos del JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de los CC. RAFAEL ESTRADA MARTINEZ Y MARIA ELENA MARTINEZ AGUILAR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JUAN GERARDO MORENO CHACON, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL ESTRADA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda

presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No.. 389//2018

EDICTO

Representante Legal de la Sucesion a bienes de
VELIA RAMIREZ SAUCEDO.

PRESENTE

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la EUSTOLIA RIVERA VEGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil al Ciudadano CRISOFORO RIVERA RAMIREZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION a bienes de VELIA RAMIREZ SAUCEDO, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 389/2018.

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre de 2018

E L C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente numero **595/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL RODARTE RAMOS, se han dictado proveídos que a la letra dicen como sigue:
EXPEDIENTE 595/2017

Torreón, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diecisiete, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado con la instancia de fecha cuatro de los corrientes.- Torreón, Coahuila, a (06) seis de octubre de (2017) dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta signado por la abogada patrono de los denunciante LICENCIADA ROSA MARÍA AMEZCUA RODRÍGUEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en este que se provee y por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete; por ende se procede a proveer respecto a su escrito de denuncia; declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor. Téngase por presentado a DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, denunciando la muerte sin testar del señor PASCUAL RODARTE RAMOS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, 1084 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se ordenada mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción, de la radicación del presente procedimiento. Mediante oficio pídase informe al Director del Registro Público de ésta ciudad y al Director de Notarías del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que el autor de la sucesión hubiere otorgado testamento alguno. Señalándose las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal

Civil del Estado; cítese por conducto del C. Actuario adscrito a los presuntos herederos, así como al representante social para que el día y hora antes señalado comparezcan a la junta de herederos respectiva. Publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo que respecta a la denuncia de juicio sucesorio testamentario, dígaselo que sin haber lugar a acordar a dar trámite al mismo, habida cuenta que la promovente no tiene legitimación para denunciarlo, ya que del testamento de referencia que se exhibe se infiere que no tiene el carácter de heredera ni legataria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1049 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

EXPEDIENTE 595/2017

Torreón, Coahuila, ocho de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado con instancia presentada el veinte de julio del año en curso.-

Torreón, Coahuila; ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta signado por DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con copia fotostática certificada por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, Licenciado Eduardo López Pérez, del expediente 576/2017, el que se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se le tiene por promoviendo incidente de acumulación de autos, esto en la forma y términos a que se refiere en el escrito de cuenta, con dicho incidente dese vista a los presuntos herederos, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su interés convenga al respecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 402 fracción II, 1059 fracciones II, IV y 1060 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Por lo que se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1533/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de JOSEFA DE LA CRUZ CUPIL Y HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO FOLIO REAL 128976 NUMERO DE PREDIO 135852, UBICADO EN LOTE 36, MANZANA SM 2G, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LAGUNAS CENTRO, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, A NOMBRE DE HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$516,750.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, tabla de avisos del juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las oficinas fiscales de la población de su ubicación.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2019
SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EVELIO OLIVARES RECALDE.**

En el expediente **50/2017**, del índice de este Tribunal, promovido por MARINA LÓPEZ MORENO, contra ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS del poblado "SAN LUIS DE GURZA" Municipio de San Pedro, Coahuila y OTRO, en el que reclama la nulidad de la Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales RRAJA, de 16 de octubre de dos mil dieciséis, por lo que hace a la asignación y expedición del solar 12 manzana 23, zona 2, polígono 1, el cual quedó en conflicto, por acuerdo de asamblea; así como la inscripción de la resolución que emane del presente juicio ante el Registro Agrario Nacional, por lo que se ordena emplazar por EDICTOS a EVELIO OLIVARES RECALDE, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO

SECRETARIO DE ACUERDOS

(RUBRICA)

22 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O**C. LUIS JORGE MURRA MURRA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARICELA FRANCO MEDINA y FERMIN BARRON HERNANDEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de LUIS JORGE MURRA MURRA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **55/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUIS JORGE MURRA MURRA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

BERNARDINA RESENDIZ ARAGON

Presente.

Expediente No. 682/2018

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana HERMELINDA LOPEZ RESENDEZ por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 682/2018.

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, compareció CANDELARIO GARCÍA CERDA, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, radicándose con el número de expediente **698/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 20 de marzo de 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. RAYMUDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **721/2014**, Juicio Oral Mercantil, promovido por SANTIAGO VELÁZCO LÓPEZ, en contra de ROGELIO MUÑOZ HUESCA POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DE LA SUCESIÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ VIVIENDA UBICADA EN CERRADA CHULAVISTA NUMERO 15 DEL CONDOMINIO SAN DIEGO, LOTE 7 FRACCION NORTE DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON SUPERFICIE DE 52.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON PARCELA 53; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON CERRADA CHULAVISTA; AL OESTE MIDE 19.12 METROS CON VIVIENDA 6; AL OESTE MIDE 18.88 METROS CON VIVIENDA 8; PRO-INDIVISO DEL 0.82212% DE LAS ÁREAS COMUNES, MISMO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 83786, LIBRO 838, SECCIÓN I, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ROGELIO MUÑOZ HUESCA”

Sirviendo de base del remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 11 de Marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Enero del 2019, compareció EVELIA RAMÓN MÁRQUEZ, a denunciar el fallecimiento de GERARDO ÁLVAREZ URRUTIA, quien falleció el día 20 de mayo de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **53/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de DELFINA RÍOS PINTO y MANUEL ANTONIO IBARRA ESQUIVEL, bajo el expediente número **140/2019**, el cual fue denunciado por JULIETA, AMALIA, JESÚS, MANUEL, MARTÍN, MARÍA ESTHER, RUBÉN y MARÍA GUADALUPE de apellidos IBARRA RÍOS, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se presentó CLAUDIA JEANETT CABAÑAS REYNOSO, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO OLMOS JÁQUEZ, quien falleció el 07 de noviembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00143/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 19 DE MARZO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se presentó el LICENCIADO JESUS RENE JAIK VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de BLAS SOSA DOMINGUEZ, quien falleció el 12 de Febrero de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el Expediente número **00154/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de ALBACEA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos; para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 21 de Marzo de 2019
La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ LUGO, bajo el expediente número **156/2018**, el cual fue denunciado por ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LUGO y JOSÉ MEDARDO RODRÍGUEZ LUGO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de marzo de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **503/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS ARROYO BORROEL, denunciado por MARIA DEL CARMEN DAVILA DELGADILLO, MARIA DEL CARMEN, FABIAN, GABRIELA y SILVIA TALINA, todos de apellidos ARROYO DAVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **536/2012** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARTHA ESTELA MARES RANGEL en contra de JAVIER ROMERO GALLARDO Y MARÍA ANTONIA VEGA VILLALOBOS EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señalo en auto de fecha quince de Marzo de dos mil diecinueve, las doce horas del día martes treinta de Abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PRESA DEL COYOTE NÚMERO 1810 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA 84 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE PRESA DEL COYOTE; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 46; AL ORIENTE EN 16:50 METROS CON LOTE 2; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3706, LIBRO 38, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2002, A NOMBRE DE JAVIER ROMERO GALLARDO Y MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS.”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de Marzo del año 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGEDEL RIO SANCHEZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentó la C. MA. DE LA LUZ RENDÓN MAGENO, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ RENDÓN GÓMEZ, quien falleció el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **586/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hija del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 12 (DOCE) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES CHRISTIAN GABRIELA, AMADOR Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS PÉREZ OLVERA, A DAR INICIO, APERTURA Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL Y DE MANERA

CONCENTRADA A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES LEGÍTIMOS LOS SEÑORES **AMADOR EDMUNDO PÉREZ CABALLERO** Y SEÑORA RITA DEL SOCORRO OLVERA MÁRQUEZ, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR ATODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE MARZO DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.

NOTARIA PUBLICA No. 5

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón con residencia en la ciudad del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44-A (cuarenta y cuatro letra "A"), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicaron las Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria a bienes de los **CC. ANGELINA SALAZAR GARCÍA** y **JORGE BARRERA PEREA**, presentada por la C. **GEORGINA DEL SOCORRO BARRERA SALAZAR**, quien actúa como Albacea Sucesoria, quien tiene domicilio en Calle José G. Rendueles número 109 (ciento nueve), Colonia Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 83

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: Los señores Julia López García, Francisca López García y José López García, todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de sus señores padres respectivamente de los señores **EDUARDO LÓPEZ ÁLVAREZ** Y **FLORENTINA GARCÍA GARCÍA** el primero falleció el día 2 de noviembre de 1981 en la ciudad Parras Coahuila, la segunda falleció el día 1 de noviembre de 1981 en la ciudad de Parras, Coahuila. Los señores **JULIA LÓPEZ GARCÍA**, **FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA** Y **JOSÉ LÓPEZ GARCÍA** tienen su domicilio en Calle Sin nombre S/N en el Ejido San Lorenzo, C.P. 27993 Ciudad Parras, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 129 levantada el 26 de Noviembre del 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 05 de marzo del 2019.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ

NOTARIO PUBLICO No. 83

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. MÓNICA OROZCO DE LOS SANTOS.

NOTARIA ADJUNTA NOTARIA PUBLICA No. 70

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular elC. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y

con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 26 de marzo del año 2019, ante mí comparecieron: Las Señoras LIDIA LIRA CARRILLO, ROSA MARIA, TERESA DE JESUS y CLARA LIDIA, AMBAS DE APELLIDOS BARRON LIRA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **ESPIRIDION BARRON ESQUIVEL** quien falleció en la ciudad de Matamoros, Coahuila el día 18 de junio del 2017. La señora ROSA MARIA BARRON LIRA en su carácter de ALBACEA propuesta y las Señoras LIDIA LIRA CARRILLO, TERESA DE JESUS y CLARA LIDIA, AMBAS DE APELLIDOS BARRON LIRA, tienen sus domicilios en Calle sin nombre y sin número en el ejido Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 26 de marzo de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del notario; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. A 26 de marzo de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
NOTARIA ADJUNTA
DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. MÓNICA OROZCO DE LOS SANTOS.
NOTARIA ADJUNTA NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 26 de marzo del año 2019, ante mí comparecieron: Los Señores MA. DE LA LUZ PÉREZ ALBA, LEONARDO SAÚL Y JOSE DAVID, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ PÉREZ, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **LEON HERNANDEZ GUTIERREZ** quien falleció en el ejido El Manantial, Municipio de Matamoros, Coahuila el día 25 de marzo del 2009. El señor LEONARDO SAUL HERNANDEZ PÉREZ en su carácter de ALBACEA propuesto y los Señores MA. DE LA LUZ PÉREZ ALBA Y JOSE DAVID HERNANDEZ PÉREZ, tienen sus domicilios en Calle sin nombre y sin número en el ejido Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 26 de marzo de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del notario; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. A 26 de marzo de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
NOTARIA ADJUNTA
DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 81
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado Manuel Alejandro Martínez Garza, Titular de la Notaria Publica Numero 81 (ochenta y uno), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Blvd. Independencia numero 1769 Int. 01 de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 08 de Diciembre de 2018, han comparecido ante Mi los señores C. GABINA CALDERON CASTILLO y los C.C. MARCOS, MARLENE, MARIO, MARYSOL y MANUEL todos de apellidos RAMÍREZ CALDERON a iniciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ** quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora GABINA CALDERON CASTILLO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 81
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARIA PUBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria bienes de los **CC. MARTINIANO JIMÉNEZ MUÑIZ** y **ELISA RAMÍREZ CHÁVEZ**, presentada por el C. **JOEL JIMÉNEZ RAMÍREZ**, siendo el mismo como Albacea Sucesorio, con domicilio en Avenida Segunda número 74, Colonia Antigua Aceitera, Torreón, Coahuila. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **229/2019**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CONTRERAS**, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento, en virtud de que se asentó como fecha de nacimiento 16 de Octubre del 1960, siendo lo correcto 15 de Agosto de 1959, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ

(RUBRICA)

29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **295/2017**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de **ALFONSO SALDAÑA VILLARREAL** y **CUTBERTO FRIAS GÓMEZ**, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, así como el auto aclaratorio de fecha veintidós de octubre del año en curso, siendo la siguiente:

PRIMERO. - Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. - La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. - Se condena a la parte demandada **ALFONSO SALDAÑA VILLAREAL Y CUTBERTO FRÍAS GÓMEZ**, por el pago de las siguientes prestaciones:

1.- El pago del saldo del crédito otorgado y accesorios legales derivados del contrato de apertura de crédito simple con obligación solidaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados, por la cantidad total de \$2'470,077.95 (dos millones cuatrocientos setenta mil setenta y siete pesos 95/100 m.n.), mismos que se desglosan de la siguiente manera:

A).- El pago de la cantidad de \$1'863,189.72 (un millón ochocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 95/100 m.n.), por concepto de capital dispuesto y vencido, al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demandada y que para los efectos de determinar la competencia de su señoría se considera como suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de \$930.00 (novecientos treinta pesos 00/100 m.n.), por concepto de comisiones de conformidad a la cláusula decima novena, del contrato de apertura de crédito..

C).- El pago de la cantidad de \$148.80 (ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 m.n.), por concepto de IVA sobre comisiones por anualidad/no uso/falta de pago.

D).- El pago de la cantidad de \$295.44 (doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), por concepto de comisiones de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima séptima, del contrato de apertura de crédito.

E).-El pago de la cantidad de 47.20 (cuarenta y siete pesos 20/100),por concepto de IVA sobre comisiones por anualidad/no uso/falta de pago.

f).-El pago de la cantidad de \$81,879.18 (ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve 18/100 m.n.); por concepto de IVA sobre intereses ordinario vencidos, del tres de enero de dos mil quince al dos de octubre de dos mil dieciséis

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

SEXTO.- Al haberse emplazado al diverso demandado CUTBERTO FRIAS GÓMEZ., mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. - Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio. - Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. CONSTE. Rúbricas

Torreón, Coahuila., a (22) veintidós de Octubre de (2018) dos mil dieciocho.

A sus antecedentes con el escrito del LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ.- En cuanto a lo solicitado, se aclara la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, toda vez que por un error involuntario se asentaron cantidades distintas escritas con letra, a las descritas con número, en los puntos resolutive, cantidades a las que fue condenada la demandada, por lo que se hace la aclaración correspondiente, quedando en los siguientes términos: A).- siendo la cantidad correcta \$1,863,189.72 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.); B).- El pago de la cantidad de \$930 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N), C).- El pago de la cantidad de \$148.80 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) por concepto de IVA sobre comisiones por anualidad no uso/falta de pago, D).- El pago de la cantidad \$295.44 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisiones de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima séptima, del contrato de apertura de crédito siendo lo correcta la cantidad (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y CINCO PESOS 44/100 M.N), E).- El pago de la cantidad de \$47.20 (CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) por concepto IVA sobre comisiones por anualidad/ no uso/falta de pago, F).- El pago de la cantidad de \$81,879.18 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios vencidos, del tres de enero de dos mil quince, al dos de octubre de dos mil dieciséis. Lo anterior para los efectos legales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DAVID ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.-CONSTE. Rúbricas

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.

Torreón, Coahuila, a 24 de octubre del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RUBRICA) 29 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los auto del Juicio Especial de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, relativo al expediente número **2403/2018** promovido por JORGE CEPEDA SLEIMAN y ANA CECILIA NEVAREZ REYES en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZAGDO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es SEBASTIÁN CEPEDA NEVAREZ, manifestando que el nombre correcto de su menor hijo lo es JORGE SEBASTIÁN CEPEDA NEVAREZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de marzo del 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
 (RUBRICA) 29 MAR



GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA LAGUNA – DURANGO

Permiso G/13496/DIS/2016

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de la Laguna – Durango, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS VIGENTES

Cargos	UNIDAD	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de Consumo (Gj/Mes)		NA	0-320	321-5000	5001- 32000	32001- Adelante
Cargo por servicio	Pesos/Mes	39.1993	124.7950	1,314.4352	2,802.4142	11,209.6685
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	135.7273	104.4520	48.8815	15.2830	11.9823
Cargo Fijo	Pesos/GJ	121.0135	95.3491	42.4350	10.2451	7.1505
Cargo Variable	Pesos/GJ	14.7139	9.1029	6.4464	5.0379	4.8317

Otros Cargos	UNIDAD	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de Consumo (Gj/Mes)		NA	0-320	321-5000	5001- 32000	32001- Adelante
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	0.0000	1,082.0882	2,444.6044	4,137.9305	6,359.0191
Conexión Estándar	Pesos/Acto	-	-	-	-	-
Desconexión-Reconexión	Pesos	135.0163	405.0746	482.0387	554.3445	1,350.2399

Torreón, Coah., a 25 de febrero de 2019

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

(RUBRICA)

29 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, mismo que se radicó bajo el expediente número **141/2019**, se presentó SERGIO SIFUENTES BARRAZA, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Calle Treviño número 153 de la Colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de terreno de 2,500 metros cuadrados y de construcción 558,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 100.00 metros y colinda con JOSE LUIS GONZÁLEZ CHAPA, Al Sur mide 100.00 metros y colinda con BONIFACIO FROTO CARDENAS, Al Oriente mide 25.00 metros y colinda con Calle Treviño, Al Poniente colinda con DAVID GONZÁLEZ, y en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

29 MAR 12 ABR Y 7 MAY



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MIGUEL MARTINEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA RUIZ VARGAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **124/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **30/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María de la Luz Arroyo Castaño y/o Luz Arroyo Castaño, promovido por Manuel Segovia Alcon, Reynaldo, Marta, Salvador, María Aurora, Sergio, Jaime, María del Carmen, Raúl y María de la Luz de apellidos Segovia Arroyo, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **65/2019**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Benjamín Madero Farías promovido por Jorge Alberto Morales Rojas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Febrero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

12 Y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **46/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Erasmo Gómez Hernández y María de Lourdes Cano Rivera promovido por Miguel Ángel Gómez Cano, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx